

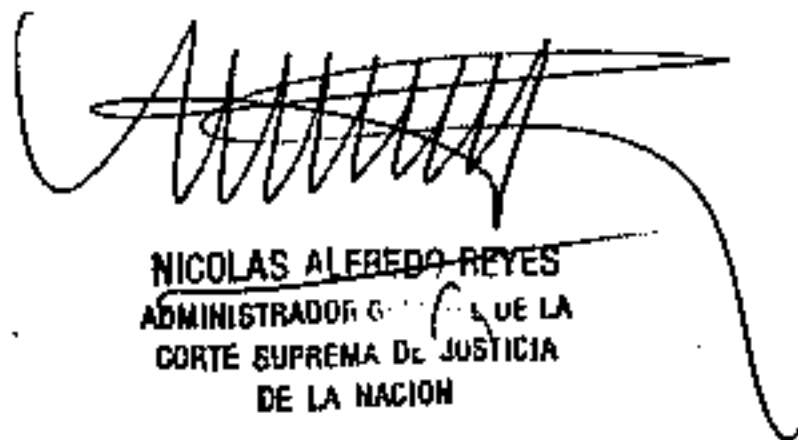


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de Julio de 2002.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- señor Arturo Pedro SA de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION